

EXPTE 18011 INGRESO 30/10/23 HORA 19.15

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: DIPUTADA ALBANA V. ROTELA CAÑETE – JAVIER SAEZ
(PARTIDO POPULAR)

ASUNTO: Declarar de interés el 291° (1732-2023) aniversario de la Fundación de la ciudad de Saladas a celebrarse el 19 de noviembre del presente año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados declarar de interés un nuevo aniversario de la Fundación de la ciudad de Saladas a celebrarse el próximo 19 de noviembre del presente año.

Corría el año 1732 y se producía la Fundación de Saladas, quedando establecida como fecha de recordación del pueblo, ésta que marca la llegada al lugar del doctor León de Pesoa y Figueroa, quien, al abrir el Libro de Entierros, escribió de su puño y letra en la página N° 1: "entré a servir al Curato de Las Lagunas Saladas y sus anexos..., como rector propio de la creación de dicho curato en la forma y manera siguiente...etc.". El nombre responde a tres lagunas de agua salada que existen en la zona. Saladas no surgió como una medida de gobierno, por lo que no se le conoce fundador, acta, fecha y demás requisitos que la Ley de Indias establecía para la fundación de un pueblo, porque en las circunstancias que arribaron al lugar aquellos vecinos augurales, huyendo de los indios, no estaban en condiciones de labrar un acta. Tampoco su objetivo era fundar un pueblo. La radicación de pobladores en el territorio del actual departamento de Saladas comenzó con la llegada de los primeros propietarios de las estancias, cuya aspiración era explotar la tierra y el ganado. En 1715 se realizaron las mensuras y deslindes de tierras rurales. El propulsor de Saladas, Martín Gutiérrez de Valladares solicitó en 1718 al Cabildo de Corrientes la instalación de una escuela y ante el obispo Fajardo de Buenos Aires permiso para levantar una capilla, licencia que obtuvo en 1720. Consecuentemente, en 1721, se construyó la primera capilla y el 4 de noviembre de 1731 el obispo fray Juan de Arregui firmó la creación del "Curato de las Lagunas Saladas" y designó para atención de la capilla al doctor León de Pesoa y

Figuerola. Durante el año 1732 se producen tres hechos significativos: el Cabildo ordena al capitán Nicolás González realizar una matriculación y censo de los pobladores, el que se vio interrumpido por un levantamiento popular que sucedió el 15 de julio conocido como "grito comunero" por parte de 300 saladinos que llegaron a la ciudad de Corrientes exigiendo la expulsión de los jesuitas. Fue este el primer grito de libertad que se escuchó en nuestro suelo americano, conocido como "la rebelión de los comuneros", 78 años antes que llegara la Revolución de Mayo. A raíz de estos hechos José Francisco de Casajuz, quien adhirió a los comuneros, fue juzgado y castigado severamente, lo que llevó a los pobladores a venerar a San José, como un testimonio al heroico comunero. A esto se suma la coincidencia del primer entierro en Saladas, que resultó el de un poblador llamado José María Maidana efectuado el 18 de diciembre de 1732. Y finalmente, en ese año, **el 19 de noviembre se produce la fecha trascendente que determina en la actualidad como fecha de recordación.**

No existe documentación que atestigüe la fecha exacta de imposición de San José como Patrono de Las Lagunas Saladas, pero lo cierto es que antes de la asunción de León de Pesoa y Figuerola, ninguna documentación contiene el nombre del Santo Patrono, aunque este funcionario comenzó a tramitar desde el comienzo de su gestión la construcción de una capilla, la que fue autorizada por el Cabildo Eclesiástico el 6 de junio de 1733, aunque concretada el 25 de enero de 1735. Félix de Azara en sus testimonios recuerda que Saladas a fines del siglo XVIII tenía 63 familias y 454 habitantes. El gobernador Ferré en atención a su ubicación más que a su progreso y número de habitantes, la declaró Villa el 11 de junio de 1825 y en 1826 emplazó al vecindario a que se emplace alrededor de la plaza principal, con las casas más decentes, en lo posible. De esta gestión surge el primer documento existente que consigna el nombre de San José como Patrono de Saladas, confirmando que esta imposición se efectuó entre el 19 de noviembre de 1832 y el 28 de febrero de 1734, fecha esta última en que el sacerdote designado Pedro Gómez de Velazco se dirige al Cabildo enviando un informe sobre la capilla.

Todo ello aclara que San José es el patrono de Saladas desde los días iniciales de su primer párroco, en 1855 se hace cargo de la parroquia el cura Miguel Celles y encuentra la casa parroquial casi en ruinas. La imagen de Saladas por entonces era: calles transitadas por peatones, cabalgaduras y una que otra carreta. En 1879 dice Mantilla que Saladas poseía juzgado de paz, Jefatura de política, cárcel y cuartel. En 1882 se instaló la Comisión Municipal. San José de las Saladas fue su nombre primitivo

y esta ciudad es hoy cabecera del departamento que lleva su nombre. Fue el único de los pueblos correntinos de antaño que se formó alrededor de una escuela. Una gran invasión de indios indujo a las autoridades correntinas a reforzar el fortín que habían instalado tiempo atrás para contener los malones. En 1718 el alcalde Martín Gutiérrez de Valladares propuso al Cabildo la creación de una escuela de niños en la zona, siendo aceptada la idea. En la 3ra. sección del departamento se encuentra el paraje Rincón de Ambrosio, tierras que pertenecieron al primer maestro correntino Ambrosio de Acosta, cuyo santoral se recuerda todos los 4 de abril.

Por estas consideraciones, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de:

DECLARACION N°

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES
DECLARA**

DE SU INTERÉS, el 291° (1732-2023) aniversario de la fundación de la ciudad de Saladas a celebrarse el 19 de noviembre del presente año.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año dos mil veintitrés.



LAURENCE JANSCH
PRESIDENTA PROVINCIAL
CORRIENTES



Albana V. Rotela Cañete
DIPUTADA PROVINCIAL
CORRIENTES